



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
RI-04/2018

RECURRENTE:  
DANIEL GARCÍA GARCÍA

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y  
OTRA

TERCERO INTERESADO:  
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:  
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

**Mexicali, Baja California, a primero de marzo de dos mil dieciocho.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Leonor Imelda Márquez Fiol, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo que a las catorce horas con tres minutos de este día, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/CGE/412/2018, signado por Clemente Custodio Ramos Mendoza, Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, con el que remite copia certificada del Dictamen Número Dos de la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a la *"VALORACIÓN Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR EL CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA, RELATIVA A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN TODOS LOS GASTOS Y EROGACIONES CON CARGO AL ERARIO QUE REALICEN EL CONSEJERO PRESIDENTE, LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EL SECRETARIO EJECUTIVO, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS Y TODO SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE RI-04/2018"*, constante en veintiséis fojas útiles escritas por ambos lados; y solicita se le tenga dando cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente al rubro citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 y 61 bis del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA**:

**ÚNICO.** Dése vista del escrito de cuenta y anexos, con el expediente respectivo al **Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes**, quien fungió como ponente en el recurso de inconformidad de referencia, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado por el Consejo General a los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RI-04/2018.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal, **cúmplase**.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS